"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 070-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 14 de julio del 2016

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, una de las funciones de este Órgano Desconcentrado de la SUNARP, a través de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° literal d) del R.O.F. de la SUNARP, es promover la motivación e integración del personal dentro de la Entidad.

Que, la motivación del personal no sólo consiste en crear un clima laboral agradable, sino también reconocer los logros del personal que labora en una entidad, por lo cual, con la finalidad de motivar al personal que labora en esta Zona Registral, se ha visto conveniente reconocerlos por su productividad, colaboración y pro-actividad, es decir, por el mayor esfuerzo realizado en el presente segundo trimestre, a efecto de premiar su destacado desempeño laboral.

Que, en ese sentido, esta Jefatura Zonal a través de la presente, reconoce al colaborador Teófilo Meza Taipe, por su alto espíritu de colaboración y alta productividad realizada dentro del segundo trimestre del presente año, con la finalidad de reconocer su destacado desempeño laboral y promover la motivación dentro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en consideración a lo antes señalado, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Registrador Público, Dr. **TEOFILO MEZA TAIPE**, por su colaboración y alta productividad laboral realizada en la Entidad dentro del segundo trimestre del año 2016, como actividad meritoria en su legajo personal, y disponer que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor en mención y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Sede Pucallpa